



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 19 de junio de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 129-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), mediante Oficio Rectoría-422-2024 de fecha 10 de junio del 2024 y Oficio Rectoría-423-2024 de fecha 07 de junio del 2024, solicita Dictamen Favorable para el cambio de estatus de 10 empleados no permanentes para ser trasladados a plazas permanentes, la solicitud implica la creación de 8 plazas para empleados administrativos, en cumplimiento al Artículo No. 85 de las Disposiciones Generales de Presupuestos del decreto No. 62-2023 y de los lineamientos establecidos en la circular No. DGP-002-2024. El traslado se efectuará a partir del 01 de julio de 2024; asimismo se considera la creación de 8 plazas docentes necesarias para el funcionamiento de la institución, efectivas a partir del 01 de agosto de 2024, resultando en un total de 18 plazas permanentes. El impacto económico total estimado es de **L2,928,468.00 (Dos Millones Novecientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Lempiras Exactos)**; financiado con fondos de fuente 11, Tesoro Nacional. Esta solicitud fue aprobada por el Consejo de Dirección Universitario en punto número trece (13) y catorce (14) respectivamente de la sesión número setenta y cuatro (74) celebrada en 22 de febrero de 2024. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, incluyendo la base legal y la disponibilidad presupuestaria, como resultado, se ha determinado otorgar el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No. 022-DGP-USDS-AD. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) considera procedente autorizar el traslado de 10 empleados a la modalidad de permanentes y la creación de 8 plazas docentes, el financiamiento de este traslado y creación de plazas se cubrirá mediante una modificación presupuestaria por un monto de **L2,928,468.00 (Dos Millones Novecientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Lempiras Exactos)**, con el fin de absorber el impacto presupuestario generado para financiar lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que, la presente Resolución constituye un instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria por autorizar el traslado de 10 empleados a la modalidad de permanentes y la creación de 8 plazas docentes, sin embargo, la ejecución de dichos fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que, la Gerencia Administrativa de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), a través de la unidad de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36



numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 43, 46, 47, 52, 85, 233, 247 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el acuerdo No. 1341; y, 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Autorizar el traslado de 10 empleados de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) a plazas permanentes, quienes actualmente se encuentran bajo la modalidad de empleados no permanentes y la creación de 8 plazas docentes, quedando la solicitud de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN 511

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

10000 SERVICIOS PERSONALES

Inst	Ga	UE	Prog	Subprg	Proy	Act/Obra	Objeto	Descripción de Cuentas	Impacto Total
511	001	002	01	00	00	02	11100	Sueldos básicos	L676,641.00
511	001	002	01	00	00	02	11510	Decimotercer mes	L108,749.00
511	001	002	01	00	00	02	11710	Contribuciones al Instituto de Jubilaciones y Pensiones (INJUPEMP)	L98,119.00
511	001	002	01	00	00	02	11750	Contribuciones para el Seguro Social	L24,759.00
511	001	002	01	00	00	02	11760	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L7,856.00
Sub- Total									L916,124.00

Número de Plaza	Descripción de la Plaza	Modalidad Anterior	Nueva Modalidad	Sueldo Anterior	Sueldo actual	Impacto Total
0000	Motorista	Contrato	Permanente	L15,056.45	L16,110.41	L96,663.00
0000	Motorista	Contrato	Permanente	L15,056.45	L16,110.41	L96,663.00
0000	Guardia de Seguridad	Contrato	Permanente	L15,056.45	L16,110.41	L96,663.00
0000	Auxiliar de Mantenimiento	Contrato	Permanente	L15,056.45	L16,110.41	L96,663.00
0000	Auxiliar de Mantenimiento	Contrato	Permanente	L15,056.45	L16,110.41	L96,663.00
0000	Auxiliar de Mantenimiento	Contrato	Permanente	L15,056.45	L16,110.41	L96,663.00



0000	Auxiliar de Mantenimiento	Contrato	Permanente	L15,056.45	L16,110.41	L96,663.00
Total						L676,641.00

INSTITUCIÓN 511

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

10000

SERVICIOS PERSONALES

Inst	Ga	UE	Prog	Subprg	Proy	Act/Obra	Objeto	Descripción de Cuentas	Impacto Total
511	001	002	01	00	00	04	11100	Sueldos básicos	L96,663.00
511	001	002	01	00	00	04	11510	Decimotercer mes	L16,111.00
511	001	002	01	00	00	04	11710	Contribuciones al Instituto de Jubilaciones y Pensiones (INJUPEMP)	L14,017.00
511	001	002	01	00	00	04	11750	Contribuciones para el Seguro Social	L3,537.00
511	001	002	01	00	00	04	11760	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L1,128.00
Sub- Total									L131,456.00

Número de Plaza	Descripción de la Plaza	Modalidad Anterior	Nueva Modalidad	Sueldo Anterior	Sueldo actual	Impacto Total
0000	Escalador	Contrato	Permanente	L15,056.45	L16,110.41	L96,663.00
Total						L96,663.00

INSTITUCIÓN 511

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

10000

SERVICIOS PERSONALES

Inst	Ga	UE	Prog	Subprg	Proy	Act/Obra	Objeto	Descripción de Cuentas	Impacto Total
511	001	009	51	00	00	03	11100	Sueldos básicos	L193,326.00
511	001	009	51	00	00	03	11510	Decimotercer mes	L29,537.00
511	001	009	51	00	00	03	11710	Contribuciones al Instituto de Jubilaciones y Pensiones (INJUPEMP)	L28,034.00
511	001	009	51	00	00	03	11750	Contribuciones para el Seguro Social	L7,074.00



511	001	009	51	00	00	03	11760	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L2,229.00
Sub- Total									L260,200.00

Número de Plaza	Descripción de la Plaza	Modalidad Anterior	Nueva Modalidad	Sueldo Anterior	Sueldo actual	Impacto Total
0000	Camarera	Contrato	Permanente	L15,056.45	L16,110.41	L96,663.00
0000	Guardia de Seguridad	Contrato	Permanente	L15,056.45	L16,110.41	L96,663.00
Total						L193,326.00

INSTITUCIÓN 511

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

10000

SERVICIOS PERSONALES

Inst	Ga	UE	Prog	Subprg	Proy	Act/Obra	Objeto	Descripción de Cuentas	Impacto Total
511	001	005	50	00	00	02	11100	Sueldos básicos	L644,420.00
511	001	005	50	00	00	02	11510	Decimotercer mes	L53,704.00
511	001	005	50	00	00	02	11710	Contribuciones al Instituto de Jubilaciones y Pensiones (INJUPEMP)	L11,792.00
511	001	005	50	00	00	02	11750	Contribuciones para el Seguro Social	L93,444.00
511	001	005	50	00	00	02	11760	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L6,984.00
Sub- Total									L810,344.00

Número de Plaza	Descripción de la Plaza	Estado Actual	Modalidad	Sueldo	Impacto Total
0000	Docente Titular I	Plaza Nueva	Permanente	L32,220.82	L161,105.00
0000	Docente Titular I	Plaza Nueva	Permanente	L32,220.82	L161,105.00
0000	Docente Titular I	Plaza Nueva	Permanente	L32,220.82	L161,105.00
0000	Docente Titular I	Plaza Nueva	Permanente	L32,220.82	L161,105.00
Total					L644,420.00

INSTITUCIÓN 511

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)



10000 SERVICIOS PERSONALES

Inst	Ga	UE	Prog	Subprg	Proy	Act/Obra	Objeto	Descripción de Cuentas	Impacto Total
511	001	005	50	00	00	03	11100	Sueldos básicos	L322,210.00
511	001	005	50	00	00	03	11510	Decimotercer mes	L26,852.00
511	001	005	50	00	00	03	11710	Contribuciones al Instituto de Jubilaciones y Pensiones (INJUPEMP)	L46,722.00
511	001	005	50	00	00	03	11750	Contribuciones para el Seguro Social	L5,896.00
511	001	005	50	00	00	03	11760	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L3,492.00
Sub- Total									L405,172.00

Número de Plaza	Descripción de la Plaza	Estado Actual	Modalidad	Sueldo	Impacto Total
0000	Docente Titular I	Plaza Nueva	Permanente	L32,220.82	L161,105.00
0000	Docente Titular I	Plaza Nueva	Permanente	L32,220.82	L161,105.00
Total					L322,210.00

INSTITUCIÓN 511

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

10000 SERVICIOS PERSONALES

Inst	Ga	UE	Prog	Subprg	Proy	Act/Obra	Objeto	Descripción de Cuentas	Impacto Total
511	001	005	50	00	00	04	11100	Sueldos básicos	L322,210.00
511	001	005	50	00	00	04	11510	Decimotercer mes	L26,852.00
511	001	005	50	00	00	04	11710	Contribuciones al Instituto de Jubilaciones y Pensiones (INJUPEMP)	L46,722.00
511	001	005	50	00	00	04	11750	Contribuciones para el Seguro Social	L5,896.00
511	001	005	50	00	00	04	11760	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L3,492.00
Sub- Total									L405,172.00
Número de Plaza	Descripción de la Plaza	Estado Actual	Modalidad	Sueldo	Impacto Total				
0000	Docente Titular I	Plaza Nueva	Permanente	L32,220.82	L161,105.00				



0000	Docente Titular I	Plaza Nueva	Permanente	L32,220.82	L161,105.00
Total					L322,210.00

TOTAL

IMPACTO.....L2,928,468.00

ARTÍCULO 2. El traslado de 10 empleados de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) a plazas permanentes, quienes actualmente se encuentran bajo la modalidad de contrato y la creación de 8 plazas docentes, conforme al artículo anterior, serán financiado mediante modificación presupuestaria interna por un monto de L2,928,468.00 afectando la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 511

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

10000

SERVICIOS PERSONALES

Inst	Ga	UE	Prog	Subprg	Proy	Act/Obra	Objeto	Descripción de Cuentas	Impacto Total
511	001	001	01	00	00	01	11400	Adicionales	L2,928,468.00
TOTAL FINANCIAMIENTO									L2,928,468.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya